



20264200657551

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20264200657551**

Fecha: **20/02/2026 13:44:14**

GD-F-007 V.27

Página **1** de **2**

Bogotá D.C.

Señor

20264200657551**ASUNTO:** Solicitud de información sobre la disponibilidad actual de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para el proyecto Géminis Condominio, ubicado en la dirección calle 20 No. 18 – 70, en el Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar, solicitado por el señor Antonio José Romero Hernández, en calidad de Representante Legal de Promotora Sándalo S.A.S.

Respetado Representante Legal:

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1369 de 2020, esta Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) mediante radicado SSPD 20205292283022 de 30 de octubre de 2020 tuvo conocimiento de la presunta negativa de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado elevada por el señor Antonio José Romero Hernández.

Revisada la información obrante en el expediente virtual, se evidencia que, mediante radicado SSPD 20214200010231 del 21/01/2021 se efectuó requerimiento de la siguiente información:

“(…) 1. Identifique en un plano o imagen la ubicación del predio respecto del Área de Prestación del servicio de alcantarillado de la empresa.

2. Certificación expedida por la autoridad competente, respecto al tipo de uso del suelo del predio objeto de estudio (urbano, rural, expansión urbana, otro), conforme al POT vigente.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

3. Adjuntar copia del certificado de viabilidad y disponibilidad otorgado al proyecto Géminis Condominio, informando sobre la presunta condicionalidad expuesta por el peticionario.

4. Informe las acciones que ha adelantado con el fin de atender la solicitud realizada por el peticionario. (...)” (Sic, cursiva fuera del texto original)

Conforme a lo anterior, se evidencia que, mediante los radicados SSPD No. 20215290224212 y 20215290224232 del 09/02/2021, se recibió respuesta por parte del prestador AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. al requerimiento efectuado por esta Dirección Técnica.

No obstante, se viene adelantando seguimiento al estado actual de dicha solicitud. Así las cosas, la SSPD se permite requerir **información actualizada sobre el estado del trámite** relacionado con la solicitud de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado presentada por el señor Antonio José Romero Hernández, para el proyecto Géminis Condominio, ubicado en la dirección calle 20 No. 18 – 70, en el Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar.

Al respecto, **se requiere que informe si el peticionario actualmente cuenta con la disponibilidad** de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado objeto de la solicitud, informando desde que fecha fue otorgada dicha conexión, asimismo, sírvase remitir copia del certificado de viabilidad y disponibilidad si a ello hubiere lugar. En caso de que los servicios no hayan sido otorgados, deberá informar si el peticionario presentó desistimiento expreso de la solicitud o, en su defecto, señalar las circunstancias sobrevinientes que sustenten la negativa inicial.

La información citada anteriormente deberá ser remitida a más tardar dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, con destino a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (DTGAA) de la Superservicios, ubicada en la Carrera 18 No. 84- 35 de la Ciudad de Bogotá, D.C.; o bien, remitirla vía correo electrónico a sspd@superservicios.gov.co, indicando en su respuesta el número de radicado que aparece en la sección superior de este oficio

Atentamente,



DIANA MARCELA PERDOMO BELTRÁN

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Copia: Antonio José Romero Hernández - Representante Legal de Promotora Sándalo S.A.S - info@promotorasandalo.com

Proyectó: Karin Julieth Ramos Carrión – Profesional Universitario DTGAA ^{KTRM}
Revisó: Diego Alejandro Bernal Villate - Profesional Especializado DTGAA ^{DABV}
Aprobó: Diana Marcela Perdomo Beltrán – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Expediente: 2021420352400002E